



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012 para ser aplicado en todo el territorio nacional, así como formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; así como a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados, suscrita por la Diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2014.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO.

La diputada proponente señala que el maíz es central para la seguridad alimentaria y la cultura de nuestra nación, por tratarse de su alimento básico, que representa 53% de la ingesta calórica y 39% de la proteínica que provienen directamente del consumo del maíz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

También menciona que el maíz es un producto cultural ya que no puede propagarse solo; representa un proceso histórico alimentario. Los pueblos indígenas mesoamericanos obtuvieron maíz para todo tipo de ecosistemas y para distintos usos, con diversos colores y formas.

Menciona también la alta eficiencia de la planta: aprovecha bien la energía solar y se pueden obtener hasta 500 semillas en una mazorca. Los campesinos propician el intercambio y vuelven a sembrar otro ciclo agrícola; para ellos no es una mercancía sino la base de su cultura, vida y alimentación.

La proponente afirma que el sistema tradicional de siembra implica que el maíz vaya acompañado de otros productos, cerca de sesenta, muchos de ellos comestibles, además de los inseparables frijol, calabaza, chile y jitomate. Los suelos no se empobrecen, las plantas colaboran unas con otras y se aprovecha mejor el espacio, la riqueza del suelo y la energía del sol.

Además precisa que los restos antiguos que se han encontrado del maíz, su estructura genética y la diversidad de maíces que existen, entre 40 y 60 razas y miles de variedades, demuestran que México es centro de origen y diversidad del maíz. Lo confirma la distribución de maíces llamados criollos y nativos, a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De igual forma, afirma que en noviembre de 2012 la Sagarpa y la Semarnat publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, mismo que se estableció mediante criterios y métodos con base en información georreferenciada de la Conabio, a partir de celdas compuestas por 5 mil hectáreas que definen el maíz observado, el maíz previsto, las vías de comunicación terrestre que unen áreas de maíz observado y maíz previsto; especies de teocintle observadas o previstas y especies de *Tripsacum* observadas.

Señala que dentro de la definición de los polígonos de protección se excluyeron las celdas con más de 60 por ciento de superficie de agricultura de riego; las celdas que no están rodeadas por otras celdas con presencia de agricultura de temporal y cultivos de maíz; las celdas en los límites exteriores de los centros de diversidad y las que se encuentran dentro de distritos de riego. Por lo que se refiere a presencia indígena, en las regiones no muestreadas por su difícil acceso según la autoridad se incluyeron celdas donde se encontrara al menos una localidad con presencia indígena con bases en datos de la CDI y el PNUD y ubicadas dentro de un vecindario máximo de dos celdas.

La proponente apunta que con base en estos criterios y métodos se decretaron una superficie aproximada de 1,214,018.6 km² por lo que más del 38% quedo fuera para ser considerado centro de origen y diversidad del maíz.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Concluye expresando su preocupación con respecto a los procesos de combinación y transferencia de genes de diferentes organismos, que en la naturaleza llevarían millones de años o sencillamente no ocurrirían.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

"Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a evaluar la pertinencia de ampliar el acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012 para ser aplicado en todo el territorio nacional, así como formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección; así como a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados."

III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación de la proponente con respecto a los procesos de combinación y transferencia de genes de diferentes organismos.

TERCERA.- Esta dictaminadora expresa su compromiso en el sentido de velar por el cabal cumplimiento del párrafo tercero del Artículo 4° de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos que establece: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará." Bajo esta premisa, la comisión considera relevante garantizar que los alimentos disponibles en el mercado mexicano cumplan con los principios básicos de inocuidad y de salubridad garantizada.

CUARTA.- Esta dictaminadora ha realizado un análisis de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (en adelante LBOGM), misma que ha servido para realizar algunas precisiones y modificaciones al presente Punto de Acuerdo.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

De conformidad con el artículo 1 de la LBOGM, esta *tiene por objeto regular las actividades de utilización confinada, liberación experimental, liberación en programa piloto, liberación comercial, comercialización, importación y exportación de organismos genéticamente modificados, con el fin de prevenir, evitar o reducir los posibles riesgos que estas actividades pudieran ocasionar a la salud humana o al medio ambiente y a la diversidad biológica o a la sanidad animal, vegetal y acuícola.*

Al respecto de los Centros de Origen, la LBOGM señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2.- Para cumplir su objeto, este ordenamiento tiene como finalidades:

I. a X. ...

XI. Determinar las bases para el establecimiento caso por caso de áreas geográficas libres de OGMs en las que se prohíba y aquellas en las que se restrinja la realización de actividades con determinados organismos genéticamente modificados, así como de cultivos de los cuales México sea centro de origen, en especial del maíz, que mantendrá un régimen de protección especial;

XII. a XV. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo, la LBOGM define *Centro de Origen* y *Centro de Diversidad Genética*:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a VII. ...

VIII. Centro de origen: *Es aquella área geográfica del territorio nacional en donde se llevó a cabo el proceso de domesticación de una especie determinada.*

IX. Centro de diversidad genética: *Es aquella área geográfica del territorio nacional donde existe diversidad morfológica, genética o ambas de determinadas especies, que se caracteriza por albergar poblaciones de los parientes silvestres y que constituye una reserva genética.*

X. a XXXVI. ...

De lo anterior se concluye que es pertinente solicitar respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar la pertinencia de ampliar el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección. No se hace mención de “a todo el territorio nacional” como expresaba la proponente por lo señalado en la Ley con respecto a que esto dentro del territorio nacional debe realizarse “caso por caso” atendiendo a las bases respectivas, mismas que se encuentran en el citado Acuerdo que se solicita evaluar.

QUINTA.- Al respecto de exhortar a la Secretaría de Economía para que promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean transgénicos o contengan derivados se estima viable, precisando que esto será en el ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Economía.

Ahora bien, tomando en consideración que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación expidió la *Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola* el pasado 30 de diciembre de 2015, misma que entrará en vigor el próximo 30 de junio de 2015 conforme al Primero Transitorio de la citada NOM, se estima pertinente solicitarle a la SAGARPA que informe a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la mencionada NOM. Cabe señalar que dicha norma fue expedida en cumplimiento del tercer párrafo del artículo 101 de la LBOGM, que señala “El etiquetado de OGMs que sean semillas o material vegetativo destinados a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

siembra, cultivo y producción agrícola, quedará sujeto a las normas oficiales mexicanas que expida la SAGARPA con la participación de la Secretaría de Economía. Respecto de este tipo de OGMs, será obligatorio consignar en la etiqueta que se trata de organismos genéticamente modificados, las características de la combinación genética adquirida y sus implicaciones relativas a condiciones especiales y requerimientos de cultivo, así como los cambios en las características reproductivas y productivas.”

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales evaluar la pertinencia de ampliar el Acuerdo por el que se determinan Centros de Origen y Centros de Diversidad Genética del Maíz, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2012, así como analizar y formular las propuestas técnicas sobre otras especies alimentarias que son originarias de nuestro país para su protección.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informar a esta soberanía el estado que guarda la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/BIO-2014, Especificaciones generales de etiquetado de organismos genéticamente modificados que sean semillas o material vegetativo destinados a siembra, cultivo y producción agrícola.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Economía para que en el ámbito de sus atribuciones promueva el etiquetado de productos alimentarios que sean organismos genéticamente modificados o contengan derivados.


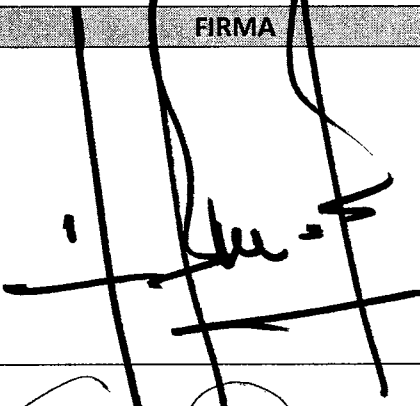
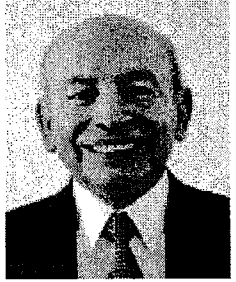





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



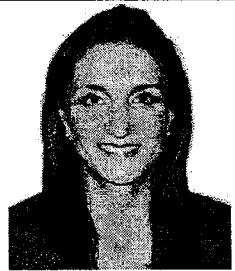
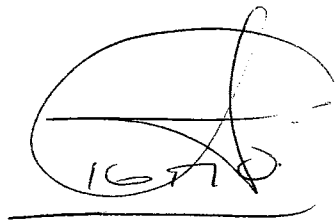


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	


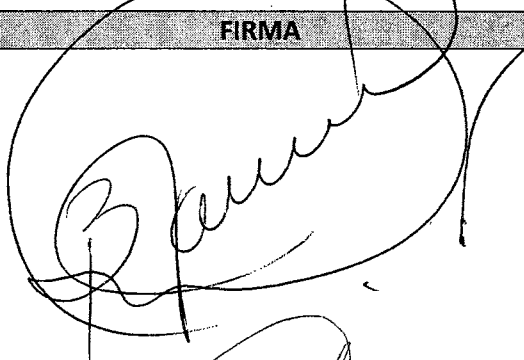
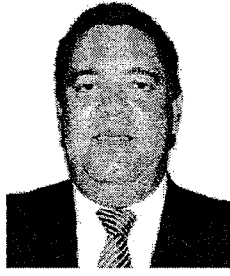
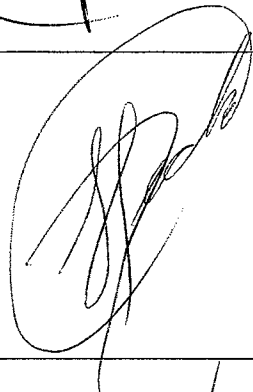


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.






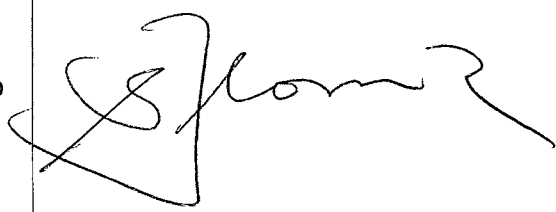
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


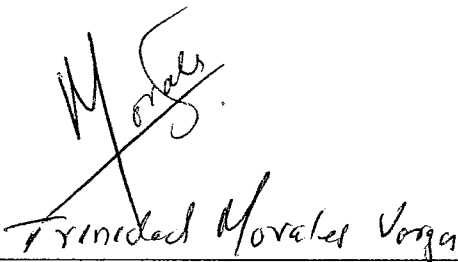


INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	 EN ABSTENCIÓN
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN CENTROS DE ORIGEN Y DE DIVERSIDAD GENÉTICA DEL MAÍZ; QUE SOLICITA A SAGARPA INFORMAR EL ESTADO QUE GUARDA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OFICIAL DE ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS. Y; SOLICITA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVA EL ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS QUE SEAN ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS O CONTENGAN DERIVADOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 20 días del mes de enero del año dos mil quince.